



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO DE CONCEJO N° 286-2013-MPMC-J/CM

Juanjui, 19 de diciembre del 2013.
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES –
JUANJUI que suscribe:

VISTO:

En Sesión Extraordinaria N° 026-2013, del día miércoles dieciocho de diciembre del año dos mil trece, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial Prof. Renán Saavedra Sandoval y con la asistencia efectiva de los Señores Regidores: Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur, Sr. Víctor Campos Fuentes, Sra. Elva Cárdenas Caballero, Prof. Russ Gavy Díaz Huaccha, Sr. Romer Flores Arévalo, Sr. Jairo Tenazoa Satalaya, Sra. Maribeth Saldaña Pérez, Sra. Elizabeth Torres Del Águila y Prof. Víctor Hugo Ramírez Perdomo para tratar **el Informe Legal N° 026-2013-MPMC-SM/OAJ, de fecha 16.DIC.2013, sobre la opinión legal referente al proyecto de ordenanza de la creación de la Municipalidad del Centro Poblado de Nuevo Jaén, comprensión del Distrito de Campanilla, Provincia de Mariscal Cáceres;**

Y, después de las deliberaciones y puesto a votación el que tuvo el sgte resultado: ocho (08) a favor de los Regidores: Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur, Elva Cárdenas Caballero, Prof. Russ Gavy Díaz Huaccha, Romer Flores Arévalo, Jairo Tenazoa Satalaya, Maribeth Saldaña Pérez, Elizabeth Torres del Águila y Prof. Víctor Hugo Ramírez Perdomo, no hubo voto en contra y un voto de abstención del Regidor: Víctor Campos Fuentes y por mayoría aprobó el siguiente:

ACUERDO:

1º: CRÉASE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE NUEVO JAÉN, la misma que está conformada con los anexos: Vista Alegre, Candamo, El Aguajal, Chimbirillo, El Tigre, Km. 32 y Fin Alto, comprensión del Distrito de Campanilla, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín.

2º: ESTABLECER que la circunscripción territorial de la Municipalidad que se menciona en el artículo precedente, es de conformidad al plano de ubicación y plano topográfico y perimétrico y con los límites comprendidos: POR EL NORTE: Con el Caserío de Nuevo Chontali y el Caserío Perla Mayo. POR EL SUR: Con el Caserío de San Juan del Km 32 y el Caserío de Playa Hermosa. POR EL ESTE: Con la Unidad de Aprovechamiento Forestal – UAF N° 80 de la Concesión forestal Lope Mercedes Carrión Camacho y la Unidad de Aprovechamiento Forestal – UAF N° 81 de la Concesión Forestal Agrupación Maderera Alto Biavo SAC. y POR EL OESTE: Con el Caserío de La Libertad.

3º: DELEGAR a la Municipalidad del Centro Poblado de Nuevo Jaén, las funciones siguientes:

- 1.- Celebrar convenios de cooperación interinstitucional según la capacidad operativa de la Municipalidad del Centro Poblado.
- 2.- Gestión y tratamiento de residuos sólidos, ello incluye el cobro por el recojo de los residuos sólidos en la jurisdicción del Centro Poblado de Nuevo Jaén.
- 3.- Gestionar la construcción de infraestructuras en el Centro Poblado de Nuevo Jaén.
- 4.- Expedición de Constancias de Posesión solamente para la obtención de los servicios básicos (agua, fluido eléctrico y desagüe), dicho documento deberá adecuarse a las normas municipales emitidas por la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.
- 5.- Expedición e inscripción de partidas de nacimiento, matrimonio y defunción en el registro civil de la Municipalidad del Centro Poblado de Nuevo Jaén.
- 6.- Cobro por la extracción de material agregado en la jurisdicción de la Municipalidad del Centro Poblado de Nuevo Jaén, para lo cual se deberá de tener en cuenta las normas municipales y otros que rigen sobre la materia. Facultando cobrar directamente a la población los recursos que por concepto de arbitrios se encuentran estimados percibir como contraprestación de los servicios respectivos, los mismos que se entenderán como transferencias efectuadas por la Municipalidad Distrital de Campanilla, a favor de de la Municipalidad del Centro Poblado de Nuevo Jaén, para cuyo efecto deben rendir cuenta mensualmente de los importes recaudados por dicho concepto a la Municipalidad Distrital de Campanilla.

